

boletín oficial de la provincia



núm. 170



miércoles, 10 de septiembre de 2025

C.V.E.: BOPBUR-2025-04199

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE RÍO DE LOSA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 01/2024 del ejercicio 2024

El expediente 01/2024 de modificación presupuestaria de la Junta Vecinal de Río de Losa para el ejercicio 2024, queda aprobado definitivamente con fecha 16 de julio de 2025, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	8.699,83
3.	Gastos financieros	120,61
6.	Inversiones reales	4.950,00
	Total aumentos	13.770,44

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe
6.	Inversiones reales	-4.950,00
	Total disminuciones	-4.950,00
	AUMENTOS DE INGRESOS	
Cap.	Denominación	Importe
4.	Transferencias corrientes	3.060,00
5.	Ingresos patrimoniales	326,00
8.	Activos financieros	5.434,44

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Total aumentos

En Río de Losa, a 22 de agosto de 2025.

El alcalde-presidente, Juan Manuel Angulo Martínez

diputación de burgos

8.820,44